



BANDO

D. Víctor Manuel García-Ajofrín Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torremocha Del Campo,

HACE SABER

Se pone en conocimiento de todos los vecinos de Torremocha Del Campo que, la **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha** ha impuesto la aplicación del nuevo **Canon Medioambiental del Agua**, de carácter obligatorio para todos los usuarios del servicio de agua potable.

Este nuevo tributo **se incorporará a su recibo del agua** a partir de esta cuota anual, que se emite este mes de abril en el recibo correspondiente al año 2025 **bajo el concepto 'Canon de agua DMA'**, concepto independiente en cumplimiento de la Ley autonómica de Aguas, y por tanto distinto de la tasa habitual por suministro de agua potable, que no sufre variación.

El nuevo impuesto aparecerá desglosado de forma clara y diferenciada en el próximo recibo del agua. El importe del canon se calcula conforme a los criterios establecidos en la legislación vigente, **siendo totalmente ajeno al Ayuntamiento de Torremocha del Campo**, que **se limita exclusivamente a la recaudación de este canon para reintegrarlo de forma periódica a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**, administración competente para su aplicación y gestión según lo establecido en la normativa actual.

Para cualquier información adicional o consulta relacionada con este canon, los ciudadanos podrán **dirigirse directamente a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha** a través del correo electrónico facilitado por la administración regional: canondma.info@jccm.es.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

